



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
24 DE ENERO DE 2018**

En Bonares, el día veinticuatro de Enero de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cincuenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

240118CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito conjunto de **D^a. MANUELA CAMACHO PAVÓN y D. SERGIO JIMÉNEZ PÉREZ**, por el que solicitan se les conceda licencia para las obras de adecuación de local 2 a vivienda, en Avda. Nuestra Señora del Rocío nº 20 - 1ª planta (nº 16 según Catastro), con referencia catastral 5833132QB0353S0001AW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 07/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Proyecto de adecuación de local - 2 a vivienda.

INFORME:

La parcela donde se ubica la edificación se encuentra situada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea en expansión, en avenida Nuestra Señora del Rocío nº 20, catastrada actualmente como nº 16 y con referencia catastral 5833132QB0353S0001AW.

Se trata de la adecuación del local nº 2 situado en planta primera, y que actualmente se encuentra en bruto, a vivienda.

Una vez analizada la propuesta de la obra, el proyecto visado (exp. 2017.01093) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeciones para la concesión de la licencia municipal de obras para la adecuación de dicho local a vivienda."

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	1/28





Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a los interesados del importe de la cuota que han de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrán retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se les advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia deben abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (154,56 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

2. Se da lectura a escrito de **D. CRISTÓBAL CAMACHO PAVÓN**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de adecuación de local 3 a vivienda, en

2

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	2/28





Avda. Nuestra Señora del Rocío nº 20 – 1ª planta (nº 16 según Catastro), con referencia catastral 5833132QB0353S0001AW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 08/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Proyecto de adecuación de local - 3 a vivienda.

INFORME:

La parcela donde se ubica la edificación se encuentra situada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea en expansión, en avenida Nuestra Señora del Rocío nº 20, catastrada actualmente como nº 16 y con referencia catastral 5833132QB0353S0001AW.

Se trata de la adecuación del local nº 3 situado en planta primera, y que actualmente se encuentra en bruto, a vivienda.

Una vez analizada la propuesta de la obra, el proyecto visado (exp. 2017.01092) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeciones para la concesión de la licencia municipal de obras para la adecuación de dicho local a vivienda."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de ciento cuarenta y siete euros con dieciocho céntimos (147,18 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	3/28





La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

3. Visto el expediente de obras nº 02/2018, en el que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2018 se ha acordado la legalización de las actuaciones con disconformidades no sustanciales con la ordenación urbanística aplicable, comprensiva de un incremento de aprovechamiento urbanístico de 10,00 m²., de superficie construida en bajo cubierta, por resultar de imposible o muy difícil reposición; actuaciones llevadas a cabo por **D. SEBASTIÁN CAMACHO GARCÍA** en calle Nueva nº 18 A (según Catastro), esquina con calle Lepanto (Expte. Licencia de Obras nº 46/2008).

Atendiendo a que en dicha Resolución se establecía que la citada legalización no surtiría efectos hasta que no se abonase al Ayuntamiento de Bonares 2.300,00 € en concepto de indemnización sustitutoria, por el aprovechamiento urbanístico materializado sin título.

Asimismo, también se decretaba que la legalización tampoco surtiría efectos hasta que no se obtuviera la preceptiva licencia municipal para las obras contempladas en el reformado del proyecto presentado, que ha supuesto un aumento de 11.010,27 € sobre el presupuesto de ejecución material inicial; debiéndose hacer efectiva la liquidación que proceda en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, correspondiente a dicho aumento

Atendiendo a que el Sr. Camacho García, con fecha 22 de enero de 2018, ha hecho efectivo el pago de 2.300,00 € en concepto de indemnización sustitutoria a favor de este Ayuntamiento, por el aprovechamiento urbanístico materializado sin título, según se establecía en la Resolución anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a D. Sebastián Camacho García licencia municipal de obras para la legalización interesada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (275,26 €), y a la Tasa por Licencia Urbanística (165,15 €).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Camacho García.-

240118CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de realización de una calicata para reparar tope en canalización, en calle Revuelo nº 10

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	4/28





(Expte. nº 09/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Realizar 1 calicata para reparar tope en canalización.

INFORME:

Se trata de realizar una calicata para poder reparar una canalización situada en la calle Revuelo nº 10, con motivo de la ampliación y desarrollo de la red pública de comunicaciones electrónicas que se está realizando como parte del plan de despliegue FTTH autorizado en su día por este Ayuntamiento.

Una vez analizada la propuesta de la actuación, no se pone objeción alguna a la misma."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de realización de 22,00 metros de nueva canalización para la colocación de dos conductos de 63 mm., en calle Lepanto nº 3.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 10/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Realizar 22 metros de nueva canalización para la colocación de dos conductos de 63 mm.

INFORME:

Se trata de realizar una nueva canalización de unos 22 metros lineales aproximadamente en la calle Lepanto nº 3, con motivo de la ampliación y desarrollo de la red pública de comunicaciones electrónicas que se está realizando como parte del plan de despliegue FTTH autorizado en su día por este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	5/28





Una vez analizada la propuesta de la actuación, no se pone objeción alguna a la misma."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

3. Se da lectura a escrito de **CELESTINO MARTÍN ROMERO, S.L.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de demolición de escalera y colocación de solera de hormigón en el patio, en el inmueble sito en calle Lepanto nº 1.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 11/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar la demolición de una escalera existente y de la colocación de una solera de hormigón en el patio en una edificación existente en la calle Lepanto nº 1.

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma y **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.**"*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	6/28





En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

4. Se da lectura a escrito de **D. CRISTÓBAL VEGA VEGA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de puerta de entrada y repaso de zócalo y enfoscado, en el inmueble sito en calle Velázquez nº 3.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 12/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar la sustitución de la puerta de entrada de una vivienda existente y su consiguiente repaso del enfoscado y del zócalo para adaptarla a la nueva puerta.

Una vez analizada la propuesta de la obra, no se pone objeción alguna a la misma.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.**"*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	7/28





- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

5. Se da lectura a escrito de **D. LEONARDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de cubierta de chapa (40,00 m2.) en parte del patio interior, en el inmueble sito en Avda. Rociana del Condado nº 52.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 13/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Colocación de cubierta de chapa en parte del patio interior.

INFORME:

Se trata de realizar una cubierta de chapa de unos 40 m2 de superficie, cubriendo de esta manera parte del patio interior de una edificación existente dedicada a almacén en la Avda. Rociana del Condado, nº 52.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante, se condiciona al cumplimiento del artículo II.37 del PGOU.

1.- **CONDICIONES:**

Art. II.37 - La chapa a colocar no podrá ser reflectante. "

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO II.37 DEL P.G.O.U. SOBRE EL COLOR DE LA CUBIERTA, QUE DEBERÁ SER TRADICIONAL Y NO REFLECTANTE.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	8/28



240118CUR449. Prórrogas de Licencias: 1. Dada cuenta a la Junta de solicitud de **D. SEBASTIÁN CAMACHO GARCÍA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 18 de diciembre de 2017, bajo el núm. 5130, en la que interesa prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 46/2008.

Visto el informe favorable emitido hoy por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en el que hace constar que se trata de prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 46/2008, para edificio de cuatro viviendas, local y garaje en semisótano, según proyecto y reformado, en calle Nueva nº 18 A (según Catastro), esquina con calle Lepanto.

Atendiendo a que en esta misma sesión se ha acordado conceder al Sr. Camacho García licencia municipal de obras para la legalización de las actuaciones con disconformidades no sustanciales con la ordenación urbanística aplicable, comprensiva de un incremento de aprovechamiento urbanístico de 10,00 m²., de superficie construida en bajo cubierta, por resultar de imposible o muy difícil reposición (Expte. nº 02/2018).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Conceder a D. Sebastián Camacho García una prórroga por un periodo de dieciocho meses, condicionada al pago de la licencia de obras para la legalización acordada en Expte. nº 02/2018, que asciende a un total de 440,41 € (I.C.I.O. 275,26 € y Tasa por Licencia Urbanística 165,15 €).

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

240118CGO113. Empadronamiento y Censo Electoral: 1. Previo a la lectura de la siguiente petición, se ausentó del Salón de Sesiones, por ser parte interesada, la Teniente de Alcalde, D^a. Yolanda Jiménez Pérez.

Dada cuenta a la Junta de solicitud de **D^a. Yolanda Jiménez Pérez**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 19 de enero de 2018, bajo el núm. 254, en la que interesa el empadronamiento en su domicilio actual, de su hijo (menor de edad) Leo Carrasco Jiménez.

Vista la sentencia 227/15 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer (Huelva), de fecha 20 de octubre de 2015, dictada en los autos nº 489/2015, mediante la que se establece la patria potestad y guarda y custodia compartida del citado menor.

Atendiendo a la Instrucción 1/2006, de 7 de marzo, de la Fiscalía General del Estado, sobre la guardia y custodia compartida y el empadronamiento de los hijos menores, de la que se deduce que en estos casos hay que entender que el empadronamiento podrá llevarse a cabo en base a cualquiera de los dos domicilios en los que reparta su tiempo el menor, a elección de los progenitores de mutuo acuerdo, o, en defecto de éste, por resolución judicial.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a D^a. Yolanda Jiménez Pérez que para acceder a su petición es necesario que la misma esté suscrita por ambos progenitores.-

240118CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en el que comunica que el día 11 de enero de 2018 trasladó su domicilio social a la siguiente dirección:

C/. Ribera del Loira nº 60
28042 MADRID

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	9/28





A partir de dicha fecha, en toda la documentación que se envíe deberá aparecer la nueva dirección como domicilio fiscal y social de la citada empresa.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Negociado de Tesorería y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez.-

2. Se da cuenta a la Junta de circular del Defensor del Pueblo Andaluz, en la que interesa se le informe acerca del grado de cumplimiento de determinados objetivos y medidas previstas en el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 y en el Reglamento de Residuos de Andalucía, al objeto de valorar la situación y proponer la adopción de medidas para que la Comunidad Autónoma de Andalucía asuma sus responsabilidades en el tratamiento adecuado de los residuos urbanos.

Atendiendo a que, en este municipio, es GIAHSA la empresa encargada del servicio de recogida de residuos urbanos.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del anterior escrito a GIAHSA, para que facilite la información solicitada.-

240118CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. José Joaquín Muñoz Betanzos**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 81/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Muñoz Betanzos, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. Michael Bailiff**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 38/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Bailiff, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D^a. Andrea Romero Coronel**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 49/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Romero Coronel, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D^a. Andrea Romero Coronel**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 49/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Romero

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	10/28





Coronel, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D. Manuel Garrido Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 57/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Garrido Domínguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

6. Se da lectura a solicitud de D. Sixto Marín Aragón, en nombre y representación de **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 82/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Marín Aragón, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la entidad solicitante y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

7. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Manuel Coronel Pulido**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 87/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Coronel Pulido, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

8. Se da lectura a solicitud de **D^a. M^a Salomé Martín García**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 92/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín García, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

9. Se da lectura a solicitud de **D. José M^a Pereira García**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 93/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Pereira García, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	11/28





10. Se da lectura a solicitud de D. Sixto Marín Aragón, en nombre y representación de **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 101/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Marín Aragón, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la entidad solicitante y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

11. Se da lectura a solicitud de **D^a. Josefa Rastrojo Romero**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 103/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Rastrojo Romero, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

12. Se da lectura a solicitud de **D^a. Pedra Domínguez Ramos**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 106/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Domínguez Ramos, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

240118CSS714. Cementerio: **1.** Se da lectura a escrito de **D^a. Andrea Martín Martín**, en respuesta al requerimiento de este Ayuntamiento sobre la caducidad, el día 25 de enero de 2018, del alquiler del nicho nº 161 de la cuartelada nº 10 del Cementerio Municipal de "San Rafael", donde figura enterrado su esposo, D. Idefonso González Fernández. Y solicita la concesión por noventa y nueve años del referido nicho, aportando justificante bancario del pago de la correspondiente tasa (660,41 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiéndose dar traslado de este acuerdo al Negociado de Cementerio y al de Contabilidad.-

2. Se da lectura a escrito de **D^a. Antonia González Ortiz**, en respuesta al requerimiento de este Ayuntamiento sobre la caducidad, el día 30 de enero de 2018, del alquiler del nicho nº 9 de la cuartelada nº 54 del Cementerio Municipal de "San Rafael", donde figura enterrado su esposo, D. Cristóbal Pulido Romero. Y solicita la concesión por noventa y nueve años del referido nicho, aportando justificante bancario del pago de la correspondiente tasa (660,41 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiéndose dar traslado de este acuerdo al Negociado de Cementerio y al de Contabilidad.-

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	12/28



240118CHA943. Plusvalías: 1. Se da lectura a petición de **D^a. M^a Rocío Martín Velo**, en la que interesa el fraccionamiento, en el mayor plazo posible, del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 128/17 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a **1.831,39 €**,

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder doce plazos, debiendo la Sra. Coronel García realizar **once pagos de 152,00 € cada uno y un pago final de 159,39 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, y enero y febrero de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

240118CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Octubre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 28.867,38 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **433,01 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Noviembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 18.555,22 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **278,33 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 27.302,76 €, acuerda:

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	13/28





1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **409,54 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

4. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Octubre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 31.218,78 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **468,28 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

5. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Noviembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 17.059,32 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **255,89 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

6. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 8.641,56 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **129,62 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	14/28





2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

7. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Octubre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 3.851,55 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **57,77 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

8. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Noviembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 757,46 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **11,36 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

9. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 4.152,73 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **62,29 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	15/28



10. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CIDE HCENERGÍA, S.A.** durante el mes de Octubre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., asciende a 15.429,53 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **231,44 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CIDE HCENERGÍA, S.A. y al Sr. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

11. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CIDE HCENERGÍA, S.A.** durante el mes de Noviembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., asciende a 68.308,71 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1.024,63 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CIDE HCENERGÍA, S.A. y al Sr. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

12. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CIDE HCENERGÍA, S.A.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., asciende a 31.163,67 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **467,45 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CIDE HCENERGÍA, S.A. y al Sr. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

13. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.** durante el cuarto trimestre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de EDP Comercializadora de

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	16/28





Último Recurso, S.A., asciende a 2.084,70 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **cuarto trimestre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **31,27 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

14. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.** durante el mes de Octubre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., asciende a 100,72 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,51 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

15. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.** durante el mes de Noviembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., asciende a 157,77 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **2,37 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

16. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.** durante el mes de Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., asciende a 221,22 €, acuerda:

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	17/28





1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **3,32 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

17. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, durante el cuarto trimestre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de Orange Espagne, S.A.U. asciende a 11.197,47 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **cuarto trimestre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de **Orange Espagne, S.A.U.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **167,96 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a la mencionada empresa y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

18. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **VIESGO ENERGÍA, S.L.** durante el cuarto trimestre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., asciende a 4.248,90 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **cuarto trimestre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **VIESGO ENERGÍA, S.L.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **63,73 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a VIESGO ENERGÍA, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

19. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)** durante el periodo de Enero a Diciembre de 2.017, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.), asciende a 1.092.432,95 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del periodo de **Enero a Diciembre de 2.017** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **16.386,49 €**. Cantidad que deberá ingresar

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	18/28



la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020.**

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.) y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

TERCERO.- PETICIONES. 1. Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

240118CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 03/2018**, que comprende del número de operación 220170011582 al 220170011786, y que importa un total de veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (24.988,33 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 03/2018, según el siguiente detalle:

Núm.Operac. Fase	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Concept	Econ.	Importes
Fec. Contable	Concepto de la Operación	Fec.Doc.				
220170011582 ADO 31/12/2017	SANTA MARIA SALOME, S. C. A. U UDS DE 2LTS DE VINO DULCE	03116 22/12/2017	2017	1522	21200	10,41
220170011583 ADO 31/12/2017	SANTA MARIA SALOME, S. C. A. U UDS DE 2LTS DE VINO DULCE	03077 20/12/2017	2017	1522	21200	10,41
220170011584 ADO 31/12/2017	SANTA MARIA SALOME, S. C. A. 2 UDS DE 2LTS DE VINO DULCE	02955 11/12/2017	2017	1522	21200	5,00
220170011585 ADO 31/12/2017	SANTA MARIA SALOME, S. C. A. 100 UDS ACEITE OLIVA VIRGEN 2 LTS	03211 30/12/2017	2017	231	48000	470,00
220170011586 ADO 31/12/2017	GECONSAA HISPALENSE, S. L. FACTURA ML TUBERÍA PE DOB CAPA ELECT DN-90 ROLLO. DN-110 ROLLO Y DN 200 BARRA	FVS/1701555 30/12/2017	2017	151	61900	1.204,29
220170011587 ADO 31/12/2017	MERCA BÓNARES, SL 40 PACK DE 6 LTS DE LECHE ENTERA EROSKI	004/2017 30/12/2017	2017	231	48000	168,00
220170011588 ADO 31/12/2017	SALOME GARCIA BARRIGA (TIENDA SALOMÉ) 240 BRICK LECHE 1 LITRO	2017002 27/12/2017	2017	231	48000	156,00
220170011589 ADO 31/12/2017	RUEDAS CAMACHO, S.L. FACTURA PINCHAZO DUNOER , CÁMARA 7.50.16 VÁLVULA DE HIERRO Y C MARA 6.50.10 BARREDORA	A/1001 30/12/2017	2017	132	21400	54,45
220170011590 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO CTRA BONARES ROCIANA	1CSN1712001216 22 20/12/2017	2017	165	22100	117,64
220170011591 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	1CSN1712001216 23 20/12/2017	2017	165	22100	63,10
220170011592 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	1CSN1712001216 24 20/12/2017	2017	165	22100	77,33

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	19/28





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Núm. Operac. Fase	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm. Doc.	Año Org. Área Nat.	Prog. Concept	Econ.	Importes
Fec. Contable	Concepto de la Operación	Fec. Doc.	Proyecto			
220170011593 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO ST M SALOMÉ ERMITA	1CSN1712001216 25 20/12/2017	2017	165	22100	120,50
220170011594 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LT	1CSN1712001216 26 20/12/2017	2017	321	22100	1.035,31
220170011595 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO HOGAR DEL PENSIONISTA	1CSN1712001216 27 20/12/2017	2017	924	22100	318,30
220170011596 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LIBERTAD	1CSN1712001216 28 20/12/2017	2017	321	22100	276,55
220170011597 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO AVD DEL ROCÍO	1CSN1712001216 29 20/12/2017	2017	165	22100	592,63
220170011598 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO TEATRO	1CSN1712001216 30 20/12/2017	2017	333	22100	363,11
220170011599 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO CASA CONSISTORIAL	1CSN1712001216 31 20/12/2017	2017	920	22100	410,01
220170011600 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LIBERTAD	1CSN1712001216 32 20/12/2017	2017	321	22100	572,79
220170011601 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO POLIDEPORTIVO	1CSN1712001216 33 20/12/2017	2017	342	22100	2.493,39
220170011602 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ESCUELA INFANTIL	1CSN1712001216 37 20/12/2017	2017	321	22100	197,18
220170011603 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO OCTUBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	1CSN1712001216 59 20/12/2017	2017	165	22100	472,05
220170011604 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO CTRA BONARES- ROCIANA	1CSN1712001271 46 23/12/2017	2017	165	22100	120,08
220170011605 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	1CSN1712001271 47 23/12/2017	2017	165	22100	70,39
220170011606 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	1CSN1712001271 48 23/12/2017	2017	165	22100	72,54
220170011607 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO Sª Mª SALOMÉ ERMITA	1CSN1712001271 49 23/12/2017	2017	165	22100	153,14
220170011608 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LT	1CSN1712001271 50 23/12/2017	2017	321	22100	1.120,29
220170011609 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S.A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO HOGAR DEL PENSIONISTA	1CSN1712001271 51 23/12/2017	2017	924	22100	304,93

20

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	20/28



Núm. Operac. Fase	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm. Doc.	Año Org. Área Nat. Proyecto	Prog. Concept	Econ.	Importes
Fec. Contable	Concepto de la Operación	Fec. Doc.				
220170011610 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LIBERTAD	1CSN171200127152 23/12/2017	2017	321	22100	275,65
220170011611 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	1CSN171200100484 23/12/2017	2017	165	22100	143,43
220170011612 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO CASA MÚSICA	1CSN171200106918 16/12/2017	2017	1522	22100	169,82
220170011613 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO MERCADO ABASTOS	1CSN171200118903 18/12/2017	2017	4312	22100	612,89
220170011614 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO ESCUELA INFANTIL	1CSN171200118906 18/12/2017	2017	321	22100	169,23
220170011615 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO POLIDEPORTIVO	1CSN171200127157 23/12/2017	2017	342	22100	2.796,00
220170011616 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LIBERTAD	1CSN171200127156 23/12/2017	2017	321	22100	581,37
220170011617 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO CASA CONSISTORIAL	1CSN171200127155 23/12/2017	2017	920	22100	447,40
220170011618 ADO 31/12/2017	CIDE HCENERGIA, S. A. PERIODO NOVIEMBRE SUMINISTRO ELECTRICO TEATRO	1CSN171200127154 23/12/2017	2017	333	22100	385,66
220170011619 ADO 31/12/2017	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT TRABAJO TÉCNICO EN EL EVENTO REALIZADO EN EL TEATRO NINE LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE	041/2017 14/12/2017	2017	419	22621	290,40
220170011620 ADO 31/12/2017	MY PRINT21 SL FACTURA 15 PAPEL FOT A3, 25 GRAPAS PETRUS, 12 LÁPIZ STD NORIS, 50 BOLÍGRAFOS BIC, 24 CINTA ADHESIVA, 24 PEGAMENTO TESA	G17-180 30/12/2017	2017	920	22000	451,09
220170011621 ADO 31/12/2017	SOLRED, S. A. PERIODO DICIEMBRE DE 2017, DIESEL E-N 307.21 LITROS Y EFIEC 95N 77.66 LITROS	A/2017/0001938286 31/12/2017	2017	132	22103	501,46
220170011622 ADO 31/12/2017	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SL FACTURA 2 PELÍCULAS EL BEBE JEFAZO Y ZOOTROPOLIS PARA LA BIBLIOTECA	2017FBFN00153020 26/12/2017	2017	330	22609	16,83
220170011644 ADO 31/12/2017	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L. AGENTE 2642 / PANTALON CONFORT BIELASTICO INVIERNO 38 / POLO M/L BICOLOR PERCHADO ANDALUCIA S / GORRA ANDALUCIA REJILLA	17 379 13/12/2017	2017	132	22104	1.506,00
220170011645 ADO 31/12/2017	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. PERIODO NOVIEMBRE 959364183 HOGAR DEL PENSIONISTA	TA5S70108894 19/12/2017	2017	924	22200	59,40
220170011646 ADO 31/12/2017	MARIA CINTA MARTIN PULIDO FACTURA SUMINISTRO MATERIAL PARA 1ª JORNADA LÚDICA NAVIDAD - BALONCESTO	115-17 20/12/2017	2017	340	22617	70,00
220170011647 ADO	MERCA BONARES, SL	003/2017	2017	323	22622	15,53

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	21/28



Núm. Operac. Fase	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm. Doc.	Año Org. Área Nat.	Prog. Concept	Econ.	Importes
Fec. Contable	Concepto de la Operación	Fec. Doc.	Proyecto			
31/12/2017	FACTURA SUMINISTRO APERITIVOS PARA ACTIVIDAD BIBLIOTECA EN NAVIDAD	22/12/2017				
220170011648 ADO	SANTA MARIA SALOME, S. C. A.	03090 21/12/2017	2017	924 22620		20,80
31/12/2017	8 UDS DE 2LTS DE VINO DULCE zambombada					
220170011649 ADO	COMPANÍA OFIMÁTICA F.M-4,SL	475071 19/10/2017	2017	920 21300		12,49
31/12/2017	copiadora mp-2000sp oficio ricoh id 1529 periodo 01/08/2017 al 19/10/2017					
220170011650 ADO	COMPANÍA OFIMÁTICA F.M-4,SL	472284 10/05/2017	2017	920 21300		17,11
31/12/2017	copiadora mp-2000sp oficio ricoh id 1529 periodo 14/02/2017 al 10/05/2017					
220170011651 ADO	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	42149/201711 18/05/2017	2017	338 22609		23,58
31/12/2017	6 de patatas fritas, 2 de servilletas, 2 de vasos 2 de aceitunas 4 de tenedores. 4 de platos					
220170011652 ADO	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	0306/201711 12/05/2017	2017	338 22609		17,04
31/12/2017	3 de avellans, 3 de pastas te, 2 de rebujos, 1 bolsa amarilla					
220170011665 ADO	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	91982/201711 10/11/2017	2017	924 22620		160,97
31/12/2017	CHARCUTERÍA, 10 AJOS BOLSA 1/2, 2 ACEITUNAS, 2 VINAGRE, 2 SALERO					
220170011666 ADO	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	92322/201711 11/11/2017	2017	924 22620		2,25
31/12/2017	PALILLOS PLANOS, 2 AGUA COVIRAN 8 LTS					
220170011667 ADO	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	89039/201711 31/10/2017	2017	338 22609		29,52
31/12/2017	ALIMENTACIÓN, COCTEL ANDALUZ DE REYES 3 PASTAS DE TE , BOLSA AMARILLA, 3 GOMITAS VARIADAS 1KG					
220170011670 ADO	DIVERSION HUELVA, S.L.	Emit- 180016 31/12/2017	2017	338 22609		2.541,00
31/12/2017	Orquesta Fin de Año					
220170011671 ADO	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	17046 30/12/2017	2017	338 22609		1.234,20
31/12/2017	ANIMADORES JUEGOS TRADICIONALES, ESPECTACULO CIRCENSE, FUTBOLIN HUMANO					
220170011672 ADO	FRANCISCO JAVIER BUENO QUINTERO	18/2017 31/12/2017	2017	338 22609		264,00
31/12/2017	SERVICIO AUX BARRA FIN DE AÑO CARPA INSTALADA EN PLAZA ESPAÑA Y ALQUILER CALEFACTOR PARA CARPA PISTA DE PATINAJE					
220170011674 ADO	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	042/2017 25/12/2017	2017	330 22609		338,80
31/12/2017	TRABAJO TÉCNICO REALIZADO EN EL TEATRO CON MOTIVO DEL BELÉN MUSICAL					
220170011675 ADO	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	044/2017 31/12/2017	2017	330 22609		145,20
31/12/2017	TRABAJO TÉCNICO REALIZADO EN EL TEATRO CON MOTIVO DEL CONCIERTO DE NAVIDAD					
220170011785 ADO	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	046/2017 31/12/2017	2017	330 22609		255,31
31/12/2017	TRABAJO TÉCNICO DE LA ACTUACIÓN EN EL TEATRO EL 31 /12/2017					
220170011786 ADO	NURIA CONTRERAS PULIDO	18 20/12/2017	2017	338 22609		404,08
31/12/2017	FACTURA 7 ACTOS FOT. , 12 FOTOS IMPRESAS 15X20, CD FOTOS, ALBUM DIGITAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2017					
TOTALES						24.988,33

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	22/28



2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 04/2018**, que comprende del número de operación 220180000045 al 220170011673, y que importa un total de cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (49.387,62 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 04/2018, según el siguiente detalle:

Núm.Operac. Fase	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm.Doc.	Año Org.	Prog. Econ.	Importes	Conceptos	Importes	Importe Líquido
Fec. Contable	Concepto de la Operación	Fec.Doc.	ÁreaNat. Proyecto	Concepto				
220180000045 ADO 17/01/2018	11904976S JOSE A. NOGALES DELGADO 4 MESA CATERING PLEGABLE OVAL 180X70	1000001 02/01/2018	2018	1522 21200	217,56			217,56
220180000046 ADO 17/01/2018	B21304183 SISTEMA PUBLI BIT, S. L. IMPRESIÓN DE SOBRES C5 APTOS PARA FORMATO A5 5.000 UDS, SOBRES SIN VENTANA DL 220X110 5.000, CARPETAS SIN SOLAPAS 2000	FA01090 02/01/2018	2018	920 22000	1.592,12			1.592,12
220180000047 ADO 17/01/2018	B21315049 UNION ELECTRICA BONARENSE, S. L. PARTE MANTENIMIENTO NOVIEMBRE. PLAZA COLEGIO / Temporizador multifuncion 10 funciones TM10 24-240 / INTERRUPTOR DIFEREN	UEB 000002 06/01/2018	2018	165 21002	1.873,91			1.873,91
220180000048 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 617162 Periodo 12/2017 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME N° 6, KM 0, COOPINTE PAQUI	D 280044577 09/01/2018	2018	1522 21200	18,91			18,91
220180000049 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 11301368 Periodo 12/2017 , Ubicación: OCEANIA N° 0, KM 0, GUARDERÍA INFANTIL	D 280044850 09/01/2018	2018	323 21200	46,23			46,23
220180000050 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 616585 Periodo 12/2017 , Ubicación: PLAZA DE LA CONSTITUCION N° 1, KM 0, CASA CONSISTORIAL	D 280044444 09/01/2018	2018	920 21200	23,95			23,95
220180000051 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 617161 Periodo 12/2017 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME N° 6, KM 0, ESCUELA DE FÚTBOL	D 280044848 09/01/2018	2018	1522 21200	24,96			24,96
220180000052 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 615561 Periodo 12/2017 , Ubicación: EL PILAR N° 98, KM 0, CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	D 280044297 09/01/2018	2018	1522 21200	16,91			16,91
220180000053 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 616595 Periodo 12/2017 , Ubicación: PLAZA DE LA CONSTITUCION N° 9, KM 0, CASA MENDIZABAL	D 280044448 09/01/2018	2018	1522 21200	17,91			17,91
220180000054 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 617172 Periodo 12/2017 , Ubicación: SANTA MARIA SALOME N° 10, KM 0, MERCADO ABASTOS	D 280044584 09/01/2018	2018	4312 21200	134,72			134,72
220180000055 ADO	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	D 280044296	2018	334 21200	19,92			19,92

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	23/28



Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
17/01/2018	Recibo Póliza 615559 Período 12/2017 , Ubicación: EL PILAR N° 94, KM 0, CASA MÚSICA	09/01/2018						
220180000056 ADO 17/01/2018	50078690P TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT) FACTURA 3 CRISTALES DE VINILO CON CAJA	0016 04/01/2018	2018	338 22609	39,93			39,93
220180000057 ADO 17/01/2018	48906598L CINTA LEANDRES COELLO FACTURA 2 CAÑONES DE NIEVE	409 04/01/2018	2018	338 22609	508,20			508,20
220180000059 ADO 17/01/2018	29777116M MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO PRENSA HOGAR DEL PENSIONISTA	12 04/01/2018	2018	912 22001	161,75			161,75
220180000060 ADO 17/01/2018	29777116M MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO 18 BOTELLAS DE AGUA	14 07/01/2018	2018	338 22609	7,20			7,20
220180000061 ADO 17/01/2018	28588704A ALBERTO RUIZ RIVAS ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO DEL MERCADO NAVIDEÑO LOS DÍAS 2 AL 4 DE ENERO DE 2018	000001 02/01/2018	2018	338 22609	1.815,00			1.815,00
220180000062 ADO 17/01/2018	29050970S JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT SONORIZACIÓN EVENTO ENTREGA DE REGALOS REYES MAGOS EN PLAZA ESPAÑA	002/2018 07/01/2018	2018	338 22609	242,00			242,00
220180000063 ADO 17/01/2018	29050970S JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT SONORIZACIÓN EVENTO CARTAS REYES MAGOS EN PLAZA ESPAÑA, 2,3,4 DE ENERO	001/2018 07/01/2018	2018	338 22609	605,00			605,00
220180000064 ADO 17/01/2018	X9882354J FLORÍN STAMATE LIMPIEZA INT Y EXT DE VEHÍCULO MAT. 9838FLC	B-03-2018 10/01/2018	2018	163 21400	42,35			42,35
220180000065 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. colocar cerradura TRES CERRADURAS UNA PUERTA GUARDE CAMPO Y DOS ALMACEN	2018016 02/01/2018	2018	1522 21200	205,70			205,70
220180000066 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. FACTURA APRETARCAJA CAMIÓN PARTE DELANTERA Y SOLDAR PERCANTE , APRETAR Y SOLDAR COGIDA ARANQUE DUMPER	2018015 02/01/2018	2018	163 21400	105,27			105,27
220180000067 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. ABRIR PUERTA A SEOS, DESMONTAR CERRADURA, ENGRASAR Y COLOCARLA	2018013 02/01/2018	2018	4312 21200	48,40			48,40
220180000068 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. COLOCAR UN TABLÓN DE ANUNCIOS NUEVO, QUITAR EXISTENTE Y COLOCAR PIZARRA EN SALÓN DE PLENOS.	2018012 02/01/2018	2018	920 21200	123,42			123,42
220180000069 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. ARREGLAR ESCALERA GRANDE, ENDEREZARLA, SOLDARLA CON MÁQUINA DE ALUMINIO Y REFORZARLA	2018011 02/01/2018	2018	171 21000	45,98			45,98
220180000070 ADO	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	2018010	2018	333 21200	96,80			96,80

Código Seguro de Verificación	IUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	24/28





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
17/01/2018	QUITAR CERRADURA VIEJA Y COLOCAR NUEVA EN PUERTA	02/01/2018						
220180000071 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. TALADRAR UN BOMBILLO A PUERTA ROTA Y COLOCARLE BOMBILLO NUEVO, ENGRASAR Y ALIGERAR PERSIANAS	2018009 02/01/2018	2018	924 21200	266,20			266,20
220180000072 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. SOLDAR FUENTES DE AGUADE HIERRO FUNDIDO CON ELECTRODOS ESPECIALES, CORTAR 16 TROZOS DE CHAPA COMPOSITE DE 0.5X0.8 , SOLDA	2018007 02/01/2018	2018	1532 21000	1.046,65			1.046,65
220180000073 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. CORTAR PLETINAS, TALADRARLAS Y SOLDARLAS, SUMINISTRO DE 4 TROZOS DE TUBO DE 1" A 2,70 MTS, REALIZACIÓN DE 12 SOPORTES	2018006 02/01/2018	2018	338 22609	430,76			430,76
220180000074 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. CORTAR POSTES DE ENTRADA DEL RECINTO Y DEJAR REPASADAS LAS COGIDAS, COLOCACIÓN DE VALLAS, PILARES, placa y soldar	2018004 02/01/2018	2018	171 21000	1.831,94			1.831,94
220180000075 ADO 17/01/2018	B21370192 TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L. 12 mosquetón, rastrillo jardín regulable, mango madre, 2 cantábrico gris 4lt, 5 brochas, 16 candados de llaves iguales	2018002 02/01/2018	2018	342 21200	294,35			294,35
220180000077 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 617584 Periodo 12/2017 , Ubicación: CERVANTES N° 2, KM 0, TEATRO BONARES, Titular : AYTO. BONARES	D 280060345 11/01/2018	2018	333 21200	55,37			55,37
220180000078 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 617676 Periodo 12/2017 , Ubicación: DOCTOR FLEMING N° 6, KM 0, COLEGIO BONARES, Titular: AYTO. BONA	D 280059995 11/01/2018	2018	323 21200	169,07			169,07
220180000079 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 616469 Periodo 12/2017 , Ubicación: AVDA. DE LA PAZ N° 36, KM 0, CEMENTERIO	D 280060032 11/01/2018	2018	164 21200	71,47			71,47
220180000080 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 616484 Periodo 12/2017 , Ubicación: PINTOR VAZQUEZ DIAZ N° 13, KM 0, BIBLIOTECA	D 280060472 11/01/2018	2018	3321 21200	42,28			42,28
220180000081 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 616255 Periodo 12/2017 , Ubicación: NIEBLA N° 37, KM 0, ANTIGUA GUARDERIA	D 280059792 11/01/2018	2018	1522 21200	17,93			17,93
220180000082 ADO 17/01/2018	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A. Recibo Póliza 615190 Periodo 12/2017 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD N° 11, KM 0, COLEGIO LORA TAMAYO	D 280059644 11/01/2018	2018	323 21200	81,30			81,30
220180000083 ADO	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A	D 280059793	2018	1522 21200	18,93			18,93

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	25/28



Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
17/01/2018	Recibo Póliza 616256 Periodo 12/2017 , Ubicación: NIEBLA N° 37, KM 0, ASOC.EL LINCE	11/01/2018						
220180000084 ADO	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	D 280059635	2018	924 21200	49,31			49,31
17/01/2018	Recibo Póliza 615180 Periodo 12/2017 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD N° 6, KM 0, HOGAR PENSIONISTA	11/01/2018						
220180000085 ADO	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	D 280059636	2018	924 21200	40,26			40,26
17/01/2018	Recibo Póliza 615181 Periodo 12/2017 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD N° 3, KM 0, CASA DE LA JUVENTUD	11/01/2018						
220180000086 ADO	A21143656 GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	D 280060398	2018	1522 21200	40,27			40,27
17/01/2018	Recibo Póliza 615380 Periodo 12/2017 , Ubicación: BLAS INFANTE N° 18, KM 0 , ALMACEN MUNICIPAL	11/01/2018						
220180000087 ADO	A58417346 WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	5 10000549	2018	912 22001	128,44			128,44
17/01/2018	FACTURA LIBRO LA NUEVA CONTRATACION PUBLICA EN EL AMBITO LOCAL PARA EL SECRETARIO	12/01/2018						
220180000088 ADO	B21422225 LYNX INICIATIVA, S. L.	005	2018	171 21000	221,32			221,32
17/01/2018	factura 44 ciclamen y 30 col decorativa	12/01/2018						
220180000089 ADO	B21422225 LYNX INICIATIVA, S. L.	004	2018	171 21000	242,00			242,00
17/01/2018	factura 100 poinsetia	12/01/2018						
220180000090 ADO	46678973J SILVIA CABALLERO LOPEZ	1800001	2018	342 63900	266,20			266,20
17/01/2018	MATERIAL Y PUEBA DE CLARABOYA EN POLIDEPORTIVO	02/01/2018						
220180000091 ADO	48953545T CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	A-18-004	2018	1532 21000	108,90			108,90
17/01/2018	PODA LIMONEROS DETRAS DE LA IGLESIA RETIRADA DE RESTOS	15/01/2018						
220180000092 ADO	48953545T CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	A-18-005	2018	1532 21000	399,30			399,30
17/01/2018	PODA LIMONEROS Y RETIRADA DE RESTOS AVD LUCENA	15/01/2018						
220180000093 ADO	48953545T CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	A-18-006	2018	1532 21000	1.040,60			1.040,60
17/01/2018	PODA LIMONEROS Y RETIRADA DE RESTOS AVD CONS. MONTANER	15/01/2018						
220180000094 ADO	48953545T CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	A-18-002	2018	1532 21000	101,64			101,64
17/01/2018	PODA LIMONEROS Y RETIRADA DE RESTOS DOCTOR FLEMING	15/01/2018						
220180000095 ADO	48953545T CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	A-18-003	2018	1532 21000	217,80			217,80
17/01/2018	PODA LIMONEROS Y RETIRADA DE RESTOS PLAZA DE ANDALUCÍA	15/01/2018						
220180000097 ADO	75543657L ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	016/2018	2018	920 22706	1.690,87	3 2018 20004	209,61	1.481,26
19/01/2018	ASESORAMIENTO JURIDICO DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2018	09/01/2018						
220180000098 ADO	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	TA5S80107543	2018	924 22200	56,73			56,73
19/01/2018	959364088 DICIEMBRE 2017 CASA JUVENTUD	19/01/2018						
220180000099 ADO	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	TA5S80107544	2018	924 22200	61,26			61,26
19/01/2018	959364183 DICIEMBRE 2017 HOGAR DEL PENSIONISTA	19/01/2018						

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	26/28



Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
220180000100 ADO 19/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959366430 DICIEMBRE 2017 BIBLIOTECA	TA5S80107545 19/01/2018	2018	3321 22200	82,04			82,04
220180000101 ADO 19/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959366499 DICIEMBRE 2017 MERCADO	TA5S80107546 19/01/2018	2018	4312 22200	32,71			32,71
220180000102 ADO 19/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959366344 DICIEMBRE 2017 CASA MÚSICA	TA5S80107548 19/01/2018	2018	334 22200	30,01			30,01
220180000103 ADO 22/01/2018	E21570833 ELÉCTRICA RUVELO C.B. INSTALACIONES EN CARPAS Y FERIA MEDIEVAL	1800195 02/01/2018	2018	338 22609	314,60			314,60
220180000105 ADO 22/01/2018	B21332762 OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L. REF. XIX JORNADAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS. 8 Mochilas Brad	Emit- 140 16/01/2018	2018	419 22621	45,64			45,64
220180000106 ADO 22/01/2018	44224520M MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ COPA VINO CABALGATA DE LOS REYES 6/1/18	2 08/01/2018	2018	338 22609	1.500,00			1.500,00
220180000107 ADO 22/01/2018	B21458526 CRISVEGA E HIJOS S.L.U. MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CORTAR Y RETIRAR PINO EN CAMINO DE LOS LLANOS	08/18 18/01/2018	2018	419 61900	423,50			423,50
220180000108 ADO 22/01/2018	B21373154 RUMACONS, S. L. 30 HORAS DE MÁQUINA CAT 303, 2 DE KOMATSU, 2 DE CAMIÓN, 12 VIAJES ASFALTO PICADO, 10 DE MATERIAL RECICLADO Y 3 DE TIERRA	1800005 03/01/2018	2018	419 61900	2.438,15			2.438,15
220180000109 ADO 22/01/2018	B21351465 AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN) 2 GRADAS DE DOS PISOS DE ALTURA Y 3 MTS DE LONGITUD	1000014 05/01/2017	2018	342 63900	2.226,40			2.226,40
220180000110 ADO 23/01/2018	48950757H ALICIA PULIDO PÉREZ - EL CUADERNO D2 varios manualidades, 4 silicona líquida pryse 30 ml, 4 reglas de 20 ctm, grapadoras de pared, 3 formas glitter metaliz	1800002 09/01/2018	2018	924 22620	16,60			16,60
220180000111 ADO 23/01/2018	44224520M MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ COPA DE VINO ZAMBOMBÁ 23/12/17	1 08/01/2018	2018	924 22620	500,00			500,00
220180000112 ADO 23/01/2018	F21286224 COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A. ENERO 2018 CUOTA ORDINARIA	01.18.00002 18/01/2018	2018	920 22706	181,50			181,50
220180000113 ADO 23/01/2018	F21286224 COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A. JORNADA DE LA TÉCNICO FRANCISCA S MARTÍN PULIDO	02.18.00002 18/01/2018	2018	920 22706	1.630,16			1.630,16
220180000114 ADO 23/01/2018	B21304183 SISTEMA PUBLI BIT, S. L. REPARACIÓN PANTALLA LED, PLACA HUB ENTRE CONTROLADORAS LYNXSIS EN PANEL SUPERIOR DERECHO MANO DE OBRA Y PLACA Y DESPLAZA	FA01103 13/01/2018	2018	920 21300	180,29			180,29
220180000115 ADO 23/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959364239 VIDEOS PLENOS PERIODO DICIEMBRE	TA5S80107551 19/01/2018	2018	920 22200	57,97			57,97

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	27/28





Núm.Operac. Fase Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social Concepto de la Operación	Núm.Doc. Fec.Doc.	Año Org. ÁreaNat. Proyecto	Prog. Econ. Concepto	Importes	Conceptos Descuento	Importes	Importe Líquido
220180000116 ADO 23/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959366562 FAX CASA CONSISTORIAL PERIODO DICIEMBRE	TA5S80107547 19/01/2018	2018	920 22200	72,21			72,21
220180000117 ADO 23/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959366001 CASA CONSISTORIAL PERIODO DICIEMBRE	TA5S80107549 19/01/2018	2018	920 22200	263,23			263,23
20180000118 ADO 23/01/2018	B21327739 GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L. mantenimiento catastral enero 2018	Emit- 126 19/01/2018	2018	920 22706	499,50			499,50
220180000119 ADO 23/01/2018	B21216486 COMPAÑIA OFIMÁTICA F.M-4,SL copiadora mp-2000sp aficio ricoh id 1529 periodo 01/12/2017 al 09/01/2018	18-000090 09/01/2018	2018	920 21300	8,86			8,86
220180000120 ADO 23/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959364068 DICIEMBRE COLEGIO DE ADULTOS	TA5S80107542 19/01/2018	2018	323 21200	239,38			239,38
220180000121 ADO 23/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959364017 DICIEMBRE CASA CONSISTORIAL	TA5S80107552 19/01/2018	2018	920 21200	17,40			17,40
220180000122 ADO 23/01/2018	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U. 959364064 DICIEMBRE CASA MENDIZABAL	TA5S80107550 19/01/2018	2018	929 22200	32,03			32,03
220180000123 ADO 23/01/2018	A50878842 AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO) PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL / PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO SERVICIOS	2018 313 19/01/2018	2018	920 22706	2.749,89			2.749,89
220180000125 ADO 23/01/2018	B21356464 ILUMINACIONES GOMEZ S.L. INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO ARTISTICO PARA LA NAVIDAD 2017/18	E 120 15/01/2018	2018	338 22609	13.122,45			13.122,45
220180000127 ADO 24/01/2018	B21422225 LYNX INICIATIVA, S. L. factura 2 tijeras de podar y 1 serrucho	002 12/01/2018	2018	171 21000	38,96			38,96
220170011673 O 01/01/2018	B21556261 GAVIAL EVENTOS SLU FACTURA S/CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO 17/01. ACTIVIDADES ESTRESCOLARES EN PISTA PATINAJE ECOLÓGICO. NAVIDAD 2017	Emit- 180002 10/01/2018	2017	338 22609	5.868,50			5.868,50
TOTALES					49.597,23		209,61	49.387,62

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y veintiséis minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA

Código Seguro de Verificación	IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Fecha	07/02/2018 09:27:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IUUDETCTMFJTVFB4TQ4SIN7WIM	Página	28/28

